


| | | |
|---|---------------------------------------|---------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-BS-036 |
| | | VERSION: 2 |
| | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA | FECHA: JUL 2018 |
| | | PAGINA 1 de 3 |

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 237M de 2019

PROCESO No: SS19M-440

San José de Cúcuta, **20 DIC. 2019**

Señores
SOLINSA GC S.A.S.
NIT 900.580.962-2
Parque Industrial San Jorge Km 7+400
Anillo Vial Bodega 92 Vía Palenque
Teléfono 6915767
pedidos@disfarma.com.co
Floridablanca

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

| MEDICAMENTOS | | | | | | | |
|--------------|-----------|----------------------------------|-----------|------------------------|------|-----------------------------|--------------------------|
| # | CODIGO | DESCRIPCION | UNID MED. | ESPECIFICACION TECNICA | CANT | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
| 1 | J02AX0401 | CASPOFUNGINA 50MG AMP. | AMP | MOLECULA ORIGINAL | 100 | \$ 277.438,00 | \$ 27.743.800,00 |
| 2 | J05AX1201 | DOLUTEGRAVIR 50 mg | TAB | | 600 | \$ 25.000,00 | \$ 15.000.000,00 |
| 3 | J06BA0201 | INMUNOGLOBULINA HUMANA X 5G VIAL | AMP | | 120 | \$ 708.750,00 | \$ 85.050.000,00 |
| 4 | J05AF0103 | ZIDOVUDINA AMPOLLA 200 MG | AMP | | 20 | \$ 72.482,00 | \$ 1.449.640,00 |
| TOTAL | | | | | | | \$ 129.243.440,00 |

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. **\$ 129.243.440,00**


El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1346 **FECHA: 19/12/2019**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- Los productos requeridos serán verificados al momento de la entrega de los mismos, los cuales deben cumplir los requisitos técnicos exigidos, sin perjuicio de que posteriormente, advertidos vicios, defectos o fallas en general, se exija la reposición o modificación.
- Acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de, cada producto debe contar con el respectivo Registro Sanitario expedido por el INVIMA. Se debe realizar una relación detallada especificando el número del Registro Sanitario, nombre del fabricante y/o importador y aportar copia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información contenida; documento que constituye requisito para la entrega de los bienes y recepción a satisfacción.

| | | |
|---|---------------------------------------|---------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-BS-036 |
| | | VERSION: 2 |
| | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA | FECHA: JUL 2018 |
| | | PAGINA 2 de 3 |

3. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del país, así como, durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. El empaque constituye requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción.
4. El contratista debe verificar y abstenerse de entregar empaques deteriorados, con defectos de fábrica.
5. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.
6. La entrega de las cuchillas se deberá hacer en el almacén de la E.S.E HUEM ubicada en la AVENIDA. 11E No. 5AN-71 CUCUTA.
7. La recepción de conformidad se supedita al cumplimiento de los niveles de calidad (crítico, mayor, menor) en la recepción técnica.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :


1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara a la entrega de la mercancía, y el pago se efectuara dentro de los (90) días, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

| | | |
|---|---------------------------------------|---------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-BS-036 |
| | | VERSION: 2 |
| | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA | FECHA: JUL 2018 |
| | | PAGINA 3 de 3 |

- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.


Atentamente,



ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES
 Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyecto: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS *ALD*




E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
 NIT. 800.014.918-9
 PROCESO No. SS19M-440
 CONTRATO No. 237M

SOLINSA G.C. S.A.S
 NIT. 900.580.962-2 REGIMEN COMUN
 PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE
 KM 7+400 ANILLO VIAL - BODEGA 92
 VIA PALENQUE - FLORIDABLANCA (S.S.)
 Tel. 691 57 67
 E-mail: pedidos@disfarma.com.co

COTIZACIÓN
 No. **16852**

| SEÑOR(ES): E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ | | FECHA | | DIA | MES | AÑO |
|--|--|-------------------|-----|-----------------|-------------|-------------|
| NIT: 800014918-9 CIUDAD: CUCUTA | | | | 18 | 12 | 2019 |
| DIRECCION: AVDA 11E NO. 5AN-71 GUAIMARAL | | VENDEDOR | | GERENCIA | | |
| TELEFONO: 5746888 | | CONDICION DE PAGO | | VENTA A CREDITO | | |
| LABORATORIO | ARTICULO | PRESENTACION | IVA | CANTIDAD | PRECIO NETO | VALOR TOTAL |
| MSD | CASPOFUNGINA 50MG C*1 VIAL POL LIOF INY (CANCIDAS) CUM: 19926495-1 ATC: J02AX04 INVIMA: 2012M-0001002-R1 | C*1 VIAL | 0 | 100 | 277,438.00 | 27,743,800 |
| GLAXOSMITHKLINE | DOLUTEGRAVIR 50MG TAB (TIVICAY) CUM: 20071938-1 ATC: J05AX12 INVIMA: | C*30 | 0 | 600 | 25,000.00 | 15,000,000 |
| DELTA | INMUNOGLOBULINA HUMANA 5G/ML C*1 VIAL X 100ML SOL INY (GAMMARAAS 5%) CUM: 19963035-1 ATC: J06BA02 INVIMA: | C*1 VIAL X 100ML | 0 | 120 | 708,750.00 | 85,050,000 |
| GLAXOSMITHKLINE | ZIDOVUDINA 200MG SOL INY (RETROVIR) CUM: 19237-2 ATC: J05AF01 INVIMA: | C*5 VIAL X 20ML | 0 | 20 | 72,482.00 | 1,449,640 |

Array ([0] => 00000 [1] => [2] =>) Execute failed: (1)

| | | | |
|--|--|---|----------------------------|
| Favor consignar a nombre de SOLINSA G.C. SAS en las siguientes Cuentas de Ahorro BANCO DE BOGOTA No. 157-55108-6 BANCOLOMBIA No. 020-000380-35 BANCO BBVA No. 509-00319-0 *** SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES *** | | SUBTOTAL DESCUENTO IVA RETENCION | 129,243,440 0 0 0 |
| Observaciones: | | RETEIVA TOTAL | 0 129,243,440 |